

| | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------|---|---|----|---|----|---|---|
|  | EDICTO No. 92 GESTIÓN DISCIPLINARIA | FECHA ELABORACIÓN | | | | | | | |
| | | 2 | 0 | 2 | 4 | 0 | 5 | 2 | 1 |
| | | AAAA | | | MM | | DD | | |

La suscrita *Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario* notifica a **MARTHA LUCÍA CARRASCAL CARRASCAL** del contenido del auto **2805** proferido el **06 de mayo de 2024**, dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3381-22**, por medio del cual se dispuso prorroga de investigación disciplinaria. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: PRORROGAR el término de la investigación la investigación Disciplinaria dentro del Expediente 00-3381-22 por tres (3) meses, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: DECRETAR de oficio, la práctica de las siguientes pruebas:

1. Oficiar al Laboratorio Nacional de Suelos para que en el término improrrogable del diez (10) días a partir del recibo del presente, remita con destino al plenario:

a. Copia del procedimiento, guía, instructivo o documento análogo establecido para el análisis de laboratorio y en particular el aplicable a los análisis de agua para riego (pH, conductividad eléctrica, bases solubles (sodio, potasio, calcio, magnesio), aniones y relación de absorción de sodio – RAS y clasificación) vigente durante la anualidad 2022.

2. Incorporar y tener como pruebas los documentos presentados por la investigada en la diligencia de versión libre del 6 de diciembre de 2023, obrantes a folios 46 a 53 del plenario.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión al investigado^o y apoderados, si aplica, en los términos del artículo 129 del C.G.D., advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE *dependencia*, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL 23 DE MAYO DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS 7 :15 A.M., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)



EDICTO No. 92
GESTIÓN DISCIPLINARIA

| FECHA ELABORACIÓN | | | | | | |
|-------------------|---|---|---|----|---|----|
| 2 | 0 | 2 | 4 | 0 | 5 | 21 |
| AAAA | | | | MM | | DD |


NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE dependencia POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL 27 DE MAYO DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS 5:00 PM.

NATALIA ROJAS GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario